



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

HACE CONSTAR

NOTIFICACION POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan del requerimiento de resolución de liquidación efectuado por esta dependencia dentro del cobro persuasivo que se adelanta por concepto de Impuesto Predial Unificado, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichos requerimientos preceptúan lo siguiente:

“Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto Predial Unificado, se constató que se encuentra atrasado en el pago del referido impuesto. Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta”.

En desarrollo de lo anterior, me permito citarlo (a) para que se acerque a la Oficina de la Tesorería Municipal de Calarcá, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de Calarcá Q, Carrera 24 No 38 – 57, antiguo B.C.H, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del presente, con el fin de realizar el pago total respecto de la obligación que adeuda a esta Entidad Territorial por concepto de Impuesto Predial Unificado, o en su defecto puede realizar Acuerdo de Pago con cómodas cuotas y así suspender los intereses moratorios que se le estén generando”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTICULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.*



Nit. 800000441-1

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ E CS 8 ET II UR VLL TATIANA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ D CS 8 ET II UR VLL TATIANA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ C CS 21 ET II UR VLL TATIANA
CORPORACION MINUTO DE DIOS	LO PARA SALON COMUNAL ET II UR LUIS CARLOS GALAN
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	C 39 28 60
SUAREZ ORTIZ AMANDA MERCEDES	K 26 44 14

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 17 DE AGOSTO DE 2017, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca-quindio.gov.co

ROSANA AVENDAÑO VILLAMIL
Tesorera General

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017